FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL

RESOLUCIÓN No. 003
(09 de abril 2026)

***"Por medio del cual se acepta el desistimiento del proponente lote 1 y se dispone continuar con la evaluación del siguiente en orden de elegibilidad dentro del proceso de selección de mínima cuantía No.* 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026.**

LA SEÑORA CORONEL SUBDIRECTORA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Primera Parte de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución 937 del 18 de noviembre 2024, Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Manual de Contratación y de Convenios",* y las que la modifiquen adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; y Decreto 1874 de 2021, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

SEGUNDO: Que los documentos y estudios previos de fecha 10 de marzo de 2026, mediante el cual el Señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso No. 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS JUEGOS INTERESCUELAS." El cual estaba integrado por 3 lotes.

TERCERO: Que Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento por Mínima Cuantía, publicando la invitación a participar con fecha 11 de marzo de 2026 en la página del SECOP II.

CUARTO: Que el día 19 de marzo de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de nueve (09) oferta (s) por parte de la (s) siguiente (s) empresa(s):

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Luis Alejandro Arias Reyes al Proceso No. 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	Oferta en evaluación	19/03/2026 1:58 PM	146.571.803,21 COP
YRR EMAVI adquisicion de bienves	D Y L JJ SAS	Oferta en evaluación	19/03/2026 1:56 PM	145.567.940 COP
C&V 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026	C&V Dotaciones	Oferta en evaluación	19/03/2026 1:49 PM	31.697.501,27 COP
VENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LOS JUEGOS	2KFIT CORPORATION SAS	Oferta en evaluación	19/03/2026 12:28 PM	117.919.433 COP
023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 YS	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	Oferta en evaluación	19/03/2026 12:10 PM	131.024.900 COP
ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS JUEGOS INTERESCUELAS.	natalia ramirez	Oferta en evaluación	19/03/2026 11:56 AM	162.458.513,21 COP
023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	Oferta en evaluación	19/03/2026 11:55 AM	140.853.788,35 COP
JUEGOS INTERESCUELAS EMAVI 2026	FUNDACIÓN BRIGADA 152	Oferta en evaluación	19/03/2026 10:38 AM	149.042.962,1 COP
L-EMAVI	MA&D DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	19/03/2026 8:09 AM	152.318.630 COP

QUINTO: que una vez vencido el termino para presentar las ofertas , se procede a la revisión y verificación de cada una de las ofertas, con el fin de determinar la oferta de menor valor, para cada uno de los lotes de acuerdo con lo estipulado en el Formato Estudios y Documentos Previos – Mínima Cuantía y las condiciones establecidas en la Ficha Técnica la cual indica las condiciones económicas y técnicas que deberá cumplir el proponente obligatoriamente para cada uno de los lotes.
Por lo anterior el comité evaluador económico analizó las propuestas económicas cargadas en el SECOP II por las empresas que ofertaron y así determinar la oferta más económica para cada uno de los lotes.

Revisadas cada una de las ofertas presentadas con sus respectivos valores unitarios para cada uno de los lotes, el resultado es el siguiente:

	PRESUPUESTO POR LOTE	**71.138.411,83**	**57.425.617,15**	**35.219.445,85**	**163.783.474,83**
No. OFERTA	**OFERENTE**	**LOTE 1**	**LOTE 2**	**LOTE 3**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1	MA&D DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SAS	66.158.723,00	53.405.823,00	32.754.084,00	152.318.630,00
2	FUNDACIÓN BRIGADA 152	64.735.954,77	52.257.311,61	32.049.695,72	149.042.962,10
3	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	61.179.034,17	49.386.030,75	30.288.723,43	140.853.788,35
4	NATALIA JIMENA RAMIREZ SALAZAR	70.064.820,00	57.411.263,21	34.982.430,00	162.458.513,21
5	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	56.908.900,00	45.939.900,00	28.176.100,00	131.024.900,00
6	2KFIT CORPORATCION SAS	54.778.146,00	43.893.952,00	19.247.335,00	117.919.433,00
7	C&V DOTACIONES			31.697.501,27	31.697.501,27
8	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ S.A.S	64.457.540,00	49.432.600,00	31.677.800,00	145.567.940,00
9	PROYECTA HOLDING	63.091.203,00	51.730.021,00	31.750.579,21	146.571.803,21

SEXTO:Una vez verificado el valor ofertado en la plataforma SECOP II y adelantada la correspondiente corrección aritmética, se obtuvo el siguiente resultado por Lote:

LOTE 1:

ORDEN DE EVALUACION	**OFERENTE**	**VALOR OFERTADO LOTE No. 1**
1	2KFIT CORPORATCION SAS	54.778.146,00
2	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	56.908.900,00
3	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	61.179.034,17
4	PROYECTA HOLDING	63.091.203,00
5	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ S.A.S	64.457.540,00
6	FUNDACIÓN BRIGADA 152	64.735.954,77
7	MA&D DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SAS	66.158.723,00
8	NATALIA JIMENA RAMIREZ SALAZAR	70.064.820,00

SEPTIMO:Se procede a evaluar la propuesta más favorable, PARA LOS TRES LOTES, la cual corresponde a la empresa **2KFIT CORPORATION S.A.S** con NIT: **901.198.210-9.**

EN ESTE CASO PARA EL **el lote 1:**Una vez realizada la verificación económica de la oferta presentada, el comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art.

2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, solicitó al oferente allegar aclaración respecto a los precios ofertados, con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos, conforme a los establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación,

El comité económico evaluador, el día 20 de marzo de 2026, solicitó al oferente allegar aclaración respecto a los precios ofertados para el Lote No. 1,, con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.

OCTAVO: Que el día 24 de marzo de 2026 el oferente allegó respuesta en los términos solicitados, dentro de lo más relevante se encuentra: Que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, 2KFIT CORPORATION S.A.S. dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y a las especificaciones técnicas de los bienes objeto del proceso contractual, de conformidad con lo exigido en la invitación, estudio previo, ficha técnica, anexos y demás documentos que hacen parte del mismo, Igualmente, certifica que el valor ofertado ha sido estructurado de manera seria, responsable y suficiente, permitiendo garantizar la correcta ejecución del contrato, sin que ello implique afectación alguna en la calidad de los insumos solicitados, ni en el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y comerciales requeridas por la entidad. Y que en consecuencia, manifestamos expresamente que nuestra propuesta económica no compromete la idoneidad, calidad, oportunidad de entrega, garantía, ni el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del proceso de selección y del eventual contrato.

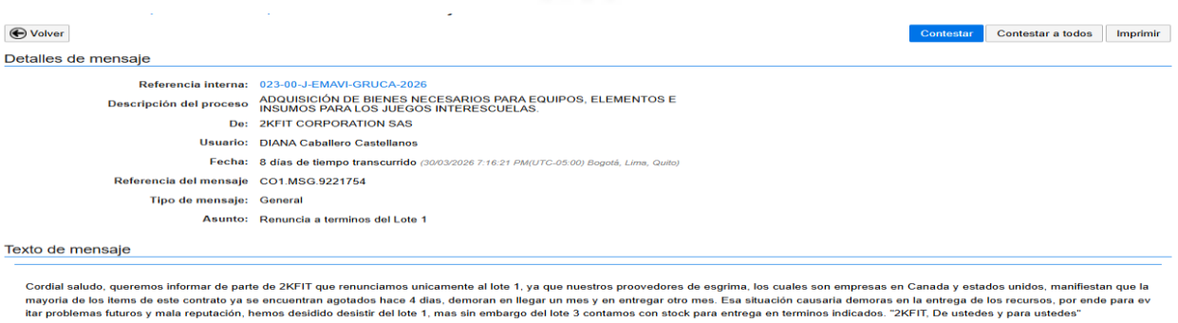
Adicionalmente, el oferente allegó discriminación de los precios conforme al requerimiento realizado, en el cual se evidencia utilidad de acuerdo con los valores ofertados, dentro del cual también indica: La oferta no supera el precio de referencia del ítem y puede explicarse objetivamente con eficiencias verificables. En contratación estatal, el menor precio es admisible cuando la propuesta es seria, viable, cumple especificaciones y permite ejecución integral conforme a los principios de economía, selección objetiva, responsabilidad y planeación.

La totalidad de los ítems mantiene cumplimiento técnico de especificaciones; La carga económica soportada se calcula con los porcentajes definidos por el proponente; La viabilidad debe respaldarse con cotizaciones, fichas técnicas y soportes logísticos del proponente.

De acuerdo con la información allegada por el oferente 2KFIT CORPORATION S.A.S, el comité económico evaluador, considera que la justificación es amplia y suficiente para determinar que la oferta económica no se encuentra inmersa en precios antitíficamente bajos y se recomienda continuar con la evaluación de la misma, con respecto a la oferta presentada para el Lote No. 1.

Que mediante informe del comité evaluador del proceso se habilito la oferta para el lote 1 para su posterior adjudicación el dia 30 de marzo del 2026.

NOVENO: Que siendo las 7:16:21 PM del dia 30 de marzo de la presente anulidad el oferente adjudicatario para el lote 1 envia mensaje a la entidad por medio de la Plataforma del SECOP 2, mediante el cual expone las razones por las cuales se ve obligado a renunciar a la objudicacion del lote 1


Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS JUEGOS INTERESCUELAS.
De: 2KFIT CORPORATION SAS
Usuario: DIANA Caballero Castellanos
Fecha: 8 días de tiempo transcurrido (30/03/2026 7:16:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9221754
Tipo de mensaje: General
Asunto: Renuncia a terminos del Lote 1

Texto de mensaje

Cordial saludo, queremos informar de parte de 2KFIT que renunciamos unicamente al lote 1, ya que nuestros proovedores de esgrima, los cuales son empresas en Canada y estados unidos, manifiestan que la mayoria de los items de este contrato ya se encuentran agotados hace 4 dias, demoran en llegar un mes y en entregar otro mes. Esa situación causaria demoras en la entrega de los recursos, por ende para ev itar problemas futuros y mala reputación, hemos desidido desistir del lote 1, mas sin embargo del lote 3 contamos con stock para entrega en terminos indicados. "2KFIT, De ustedes y para ustedes"

DECIMO: Que entre las razones aduce, indica que los elementos a adquirir se encuentran agotados en el exterior y que el esperar que estos llegen sobrepasaría la fecha de la ejeucuon del contrato y de esta forma expresa su desistimiento respecto de la oferta presentada y su decisión de no continuar con el proceso de adjudicación.

UNDECIMO: Que, en consecuencia, no fue posible perfeccionar el contrato para EL LOTE 1 por las partes a través de la plataforma correspondiente, y que dicha situación imposibilita continuar con la adjudicación a favor del mencionado proponente, por lo cual se hace necesario aceptar su desistimiento y continuar con el proceso de selección.

DECIMO SEGUNDO: Que, en virtud de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la entidad debe continuar con la evaluación del siguiente proponente en el orden de elegibilidad, con el fin de garantizar la continuidad del proceso y la correcta selección del oferente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por el proponente 2KFIT CORPORATION S.A.S , identificado con Nit : 901198210-9, representada legalmente por DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS C.C. No. 1.095.788.456 respecto de la oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. No. 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 lote 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.Disponer la continuación del proceso de selección con el proponente que ocupa el siguiente lugar en el orden de elegibilidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación establecidos en el proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a la dependencia competente adelantar las actuaciones necesarias para la verificación, evaluación y eventual aceptación de la oferta del siguiente proponente, de conformidad con las reglas establecidas en el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a todos los proponentes interesados dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. . No. 023-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 lote 1. Mediante la plataforma del secop 2.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de ley, en los términos establecidos en la normatividad vigente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de cali, a los nueve 09) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Coronel **LUZ STELLA FRANCO YEPEZ**
Subdirectora Escuela Militar de Aviación
Ordenadora del Gasto y Delegada Contractual